



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00319276-UNC-ME#FCS

VISTO:

El pedido elevado por el Dr. Eduardo Bologna, referido a la aprobación de la tercera edición del Curso de posgrado, "Capitalismo y temporalidad. La producción capitalista de la experiencia y de la relación con el tiempo", a cargo del Dr. Javier Cristiano; y

CONSIDERANDO:

Que el curso se encuentra aprobado por RD 605/2020 y RHCD 7/2021 (primera edición) y RHCD 7/2022 (segunda edición)

Que ambas ediciones contaron con una alta demanda y buenos resultados.

Que se adjunta el programa del curso, en el que se detallan el docente responsable, fundamentación, objetivos, contenidos, y metodología de dictado, modalidad de evaluación, carga horaria, cronograma y bibliografía actualizada.

Que la propuesta formativa incluye clases sincrónicas e instancias diacrónicas, que se desarrollarán mediante el uso de las aulas virtuales de la Facultad.

Que es necesario fijar los aranceles a percibir en concepto de pago de inscripción al curso con y sin evaluación

Que ha intervenido la Secretaría de Posgrado, otorgando el V^oB^o a lo solicitado y que la propuesta cumple con lo establecido en la RHCD N° 263/21, y en las OHCS 07/13 y 05/20.

Que obra el informe favorable de la Secretaría Administrativa.

Que cuenta con despacho favorable de la Comisión Académica de fecha 23 de octubre de 2023.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

AD REFERÉNDUM DEL HCD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la tercera edición del Curso de Posgrado "Capitalismo y temporalidad. La producción capitalista de la experiencia y de la relación con el tiempo", a cargo del Dr. Javier Cristiano que se desarrollará

durante el mes de noviembre de 2023, con una carga horaria total de 20 horas, en el marco de las propuestas de Cursos de posgrado de la Secretaría de Posgrado de la FCS.

ARTÍCULO 2º: Establecer un arancel para estudiantes argentinos/as o residentes en Argentina de \$15.950 (con evaluación) y \$14.500 (sin evaluación). Para estudiantes residentes en el exterior el arancel será de 100 USD (asistencia con evaluación).

ARTÍCULO 3º: Autorizar al Área Económica de la Facultad de Ciencias Sociales a recibir los pagos en concepto de inscripción al Curso, de acuerdo a lo establecido en en art. 2º, los cuales deberán imputarse a la subcuenta de la Secretaría de Posgrado – FCS.

ARTÍCULO 4º Instruir al Área de Enseñanza de Posgrado la incorporación del curso en la nómina de cursos de posgrado del Sistema de Gestión Académica (Guaraní), correspondiente a la carrera e instruir a la Prosecretaría de Comunicación Institucional su difusión.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Notificar. Oportunamente, archivar.